

L

Letur.

38

Gov. n 18 K En 9 813



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Andrés Ant.º Ygueldo Excmo pp.º Del Numero, y Secre-
tario del Ayuntam.º de esta Villa de Letur, certifico y doy fe:
Que en vnto y uno de Julio pasado de este año, que se reu-
vió la constitucion politica de S. M. las Cortes gñes y Extraor-
dinarias que sancionaron como Ley fundamental de esta
monarquía, en su dicho cumplim.º se mando parar por
la M.ª Just.ª al Ayuntam.º en el que en primeros de Agosto
se decretó, que teniendo para la mayor formalidad, median-
te a que la Comision Popular de esta Villa tenía por su par-
te que prestar el mismo Juram.º de dicha constitucion, se pa-
sare oficio para si lo tubiere abien concuerdo el día tras
al Ayuntam.º a acordar de una conformidad el día para
la publicac.ª y Juram.º y demas demostraciones de rigoriso, lo que
se benefició en el día ocho, acordando entre otras cosas se
halar su publicacion el sabado quince del propio mes de
Agosto día de nuestras Señoras de la Asuncion, y al siguiente
de diez y seis para su Juram.º, y que haciendo en su publi-
cidad con toda la pompa y aparato que era conseqüente
ala grande y magestoso objeto para hacerlo entender al
publico, con los aparatos y señales exteriores, con manifes-
tarlo con antexioridad alas oras acordadas, con repi-
quete gñal de campanas, formando un tablado en la plaza
publica de esta Villa, con la posible decencia para que en el
se hiciere dicha publicacion, con todo lo demas que era confor-
me a ello fin, en los terminos, modo y forma que resulta del
testimonio que dice asi

Testim.º
Andrés Ant.º Ygueldo Excmo del Rey nuestro Señor, pp.º
del numero, y Secretario del Ayuntam.º de esta Villa de
Letur, certifico y doy fe: testimonio, en cumplim.º de lo man-
dado por S. M. las Cortes gñes y Extraord.º y acordado por es-
te Ayuntam.º en union y conformidad con la Comision Popu-
lar de esta Villa, que en virtud de las disposiciones comen-
das por dhoros ambos cuerpos por Decreto de ocho del co-
rriente mes, en el día quince del mismo, unidos ambos
cuerpos en el sitio y sala que acordamos tener un serio

ner la Comision Popular de esta Villa, por ser el mas
deuente, con el Comandante, y oficialidad de esta mili-
cia Patriotica, y algunos otros Señores particulares del
Pueblo, y clero, teniendo ya prevenida una compania de
dha milicia, y la constitucion politica colocada en un a-
zafate con todo el adorno posible, al General repique
de campanas, precedida una descarga de fusileria
salieron todos los Señores que se hallaban unidos, y ha-
biendo la comitiva una partida de dha milicia, siguió
con todos llevando la constitucion en el referido azo-
fate, el Señor Alcalde Presidente, y siguiendo a esta
guardia el resto de la milicia, fueron en este orden ante
el sitio donde se hallaba dispuesto el tablado con todo
el gusto y magnificencia posible, y colocado ara frente
el retrato de S. M. Nro. Augusto Sovrano el Sr. Fernan-
do Septimo de Borbon, con su guardia, y haviendo llega-
do y colocado dho Señores al rededor de dho tablado,
y buuelto al Pueblo el Sr. Presidente, dió las voces de
viva la nacion, viva la constitucion, vivan las Cor-
tes, y viva el Rey, y al mismo tiempo descubriéndose
el retrato contestaron los circunstantes y Pueblo con
las mayores aclamaciones de alegria, halliéndose al
mismo tiempo una descarga de la milicia que se hallaba
formada al frente del tablado, y se puso la constitucion
en la misma que al lado del Rey se hallaba preve-
nida para el efecto: Seguidamente, se tomó del a-
zafate la constitucion y se alargó por el Sr. Presi-
dente al Secretario de la Comision Popular Manuel
Puri de Salcedo, quien la leyó con la mayor claridad
toda desde el principio, asta el fin, con los decretos
que le acompañan, obsexbandose en todo el concien-
so durante su lectura el mayor silencio, y satis-
facion, y concluida se hizo otra descarga alas
voces de vivas que se repitieron como al principio
y se cubrió el retrato, y se regresaron dho cuerpos
al sitio donde salieron, donde citaba prevenido un
puente de fierro para dho Señores, y se dió de viber
ala milicia que habiendo acompañando a algunos
de los municioneros Señores, por las Cortes, por la con-
stitucion, por nuestro Augusto Sovrano, por el
Rey y Principe Regente de Inglaterra, por el Duque
de Ciudad Rodrigo y su Exército combinado, y por
los Exércitos Españoles: A la noche durante el re-
pique de campanas hubo facion de polvora

y luego del mejor gusto acordados entre los vivan,
que se repetian por el pueblo en los terminos manifes-
tados que se habian llamado en aquella tarde, y con clui-
do, se executo por ombres apasionados una comedia en el
tablado que se abia hecho la publical: i que fue seguida
de un sagnete y bayle por los mismos: A dia siguiente
domingo sacaron y sacaron delos corrientes, prevenido todo en la Jole-
ria Parroquial, y colocado el retrato de nuestro Soberano
con la posible ostentacion y devajo de solio con la guan-
dia correspondiente, unidos los cuerpos en la misma for-
ma y orden y sitio que lo habian sido en el dia anterior,
se trasladaron a la Joleña Parroquial, quedando la uni-
versidad a las puertas para a hacer la triple descarga que
se le tenia prevenidas alos tiempos oportunos: Se celebró
la misa de gracias que canto el Sr. cura Parroco, y an-
tes del ofertorio se leyó por su teniente D. Josef Mexino
la constitucion, y en seguida se hizo la exortacion y pla-
tica analogas alas circunstancias: Se continuo la mi-
sa, y concluida por el Sr. cura Parroco puesto de capa
pluvial y con el libro delos Santos Evangelios en las
manos, se recibio respectivamente y por su orden to-
das las autoridades el Juramento que hicieron ba-
jo la formula precepta por S. M., y ultimamen-
te por la correspondiente lo hizo el Pueblo, y luego,
y acto continuo se entono y canto con toda solenni-
dad el Te Deum laudamus. En aquella tarde, y dia
siguiente hubo dos corridas de Bolas, que en re-
speto de tan plausible objeto se tenian prove-
nidas. Cumpliendo con lo mandado, en tanto el
presente a continuacion de las diligencias que pre-
cedieron en este expediente, que firmo y firmo en
Leticia y Aporto veinte y quatro de mil ochocien-
tos doce = En la signado = Andres Antonio Requien

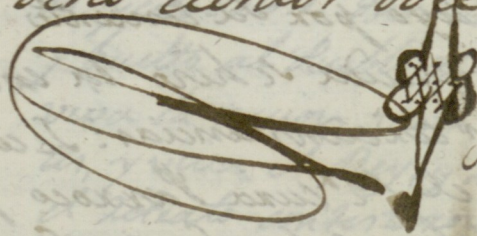
Lo Ucionado mas en forma resulta
del expediente de que va hecha
mencion, y el primerento corresponde



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO:
CIENTOS Y DOCE.

con su original aqui en lo sucesivo me
remito, y en cumplimiento de lo mande
do doy el presente que signo y firmo
en Laredo a tres de Diciembre de mil
ocho cientos doce.

 *Francisco Antonio Aguirre*